

NOTA ACLARATORIA

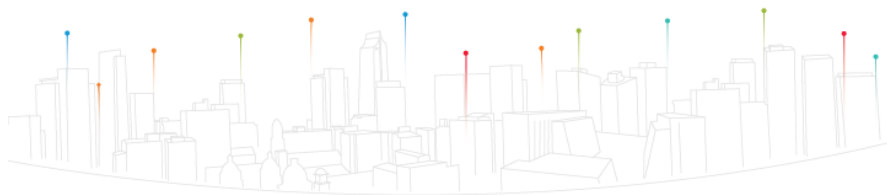
CLAUSULA 1 CONTRATO 202500207

KAMAL ABDUL NASSAR MONTOKA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 71.794.514, actuando en calidad de Secretario General de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, con NIT. 890.984.761-8, que en adelante se denominará **LA ESU**, de una parte, y, de otra parte, **JULIANA ANDREA TABORDA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.435.473, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a aclarar el valor total del contrato **202500207** suscrito por ambas partes,

CONSIDERANDO QUE

1. el contrato 202500207 se suscribió el día 25 de noviembre de 2025, el cual tiene por objeto *“Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones y tramites derivados del análisis de infraestructura tecnológica y física ante entidades externas en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología”*, con un plazo inicial de ejecución de un (1) mes y siete (7) días un valor de Quince Millones Ochocientos Noventa Y Un Mil Setecientos Noventa Y Dos Pesos M/L \$15.891.792.
2. El inicio de ejecución tuvo lugar el día 25 de noviembre de 2025, conforme se evidencia en el documento de aprobación de las garantías.
3. En la cláusula adicional 01 del 31 de diciembre de 2025, donde se modificó el plazo de ejecución y se adicionaron recursos se diligenció como valor total la suma de: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L \$15.891.792, así:

CLÁUSULA ADICIONAL:	• Ampliar el tiempo de terminación del contrato N°202500207 desde el 01 de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026. • Adicionar recursos por un valor de: \$6.442.620 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L)
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	\$15.891.792 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L)



4. Que el valor total del contrato es de:

VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L \$22.334.412
---	---

5. Con el ánimo de dar claridad al valor final del contrato, las partes decidieron elaborar la presente nota aclaratoria estableciendo, de manera correcta, el valor total del contrato.

Conforme las anteriores consideraciones, las partes

ACLARAN QUE

PRIMERO. El valor final del contrato después de la clausula adicional, asciende a la suma de: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L \$22.334.412.

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato No. 202500207 continúan igual.

En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 05 días del mes de enero de 2026.

Por LA ESU

Por EL CONTRATISTA

KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

JULIANA ANDREA TABORDA LÓPEZ
Contratista

Revisó: Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Carolina Guarín Rivera – Contratista – Subgerencia de Servicios.